



SECCIÓN	GERENCIA DE URBANISMO
EXPEDIENTE	2024/8751
ASUNTO:	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA SERVICIOS SOCIALES E INFORMÁTICA
SOLICITANTE	UNIDAD DE CONTRATACIÓN

INFORME TÉCNICO

En relación con solicitud realizada por la Concejalía de Servicios sociales y de informática para que elabore un informe de la necesidad de ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA SERVICIOS SOCIALES E INFORMÁTICA, el técnico que suscribe tiene a bien INFORMAR:

1. ANTECEDENTES:

Vehículo para los servicios informáticos del Ayuntamiento de Los Realejos:

El vehículo actualmente en uso por el departamento de Servicios Informáticos y de Modernización Administrativa ha llegado al final de su vida útil ya que tiene 22 años (04/02/2002). El mismo en las últimas fechas, debido a su antigüedad y kilometraje, ha presentado constantes problemas mecánicos, que han puesto de manifiesto la necesidad de su sustitución. Estos problemas ya afectan a su conducción y han generado constantes interrupciones a los servicios informáticos, que al no poder disponer del vehículo por estar reparándose, han tenido que demorar sus trabajos. Debido a estas condiciones, se hace imperativo proceder con la contratación de un nuevo vehículo que lo sustituya.

Vehículo para los servicios de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Los Realejos:

El Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal (SAD) desempeña una función vital en el apoyo a personas mayores y dependientes, facilitando su autonomía y bienestar en el entorno domiciliario. La eficiencia y efectividad del servicio dependen en gran medida de la movilidad y capacidad de respuesta del personal. Actualmente, la falta de un vehículo adecuado para el transporte de las auxiliares a domicilio está limitando la cobertura y calidad del servicio, enfrentándose a dificultades para atender a tiempo a las personas beneficiarias a la falta de un medio de transporte propio y adecuado.

Por tanto, se hace imprescindible la adquisición de un vehículo que responda a las necesidades operativas y logísticas del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La necesidad de este contrato surge de la importancia de contar con un medio de transporte propio que permita al personal del Servicio de Ayuda a Domicilio desplazarse eficientemente por el municipio. La falta de un vehículo adecuado limita la cobertura y calidad del servicio, afectando la capacidad de respuesta y la eficiencia en la atención a las personas beneficiarias.

2. NECESIDAD:

Adquisición de dos vehículos tipo furgón mixto de 5 plazas.

3. OBJETO:

Firma 1 de 1
Ulises García Martín
07/10/2024 INGENIERO GMU

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 27dff111752a4c6cb46b05b82b1ce53a001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Suministro de los vehículos de vehículos a motor y sus correspondientes cargadores.

4. **CONSIDERACIONES NORMATIVAS:**

Conforme a las siguiente dos disposiciones normativas, los vehículos deben ser de emisiones contaminantes directas nulas.

Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.

Sección 2.ª Vehículos con emisiones contaminantes directas nulas

Artículo 52. Plazos para la transición energética de parques móviles y flotas de vehículos.

1. Las administraciones públicas y los entes del sector público institucional deberán sustituir sus vehículos de combustión interna por vehículos con emisiones contaminantes directas nulas, en un plazo máximo de diez años desde la entrada en vigor de la presente ley.

DECRETO ley 5/2024, de 24 de junio, por el que se modifica la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias

Treinta y cinco. Se modifica el artículo 52, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 52. Plazos para la transición energética de parques móviles y flotas de vehículos.

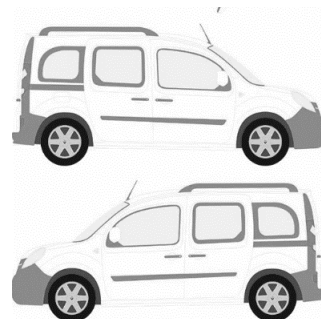
1. Las Administraciones públicas y los entes del sector público institucional deberán sustituir sus vehículos de combustión interna por vehículos con emisiones contaminantes directas nulas antes de 2035, siempre que exista en el mercado los vehículos requeridos con las prestaciones adecuadas, de conformidad con el Reglamento (UE) 2023/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2023, o norma que lo sustituya.

5. **CONDICIONES DEL SERVICIO:**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS Y CARGADORES

LOTE 1: FURGÓN 5 PLAZAS ACRISTALADO

Carrocería	Combi/Comercial medio/Furgón
Categoría de homologación	Categoría M1: vehículos de motor concebidos y fabricados principalmente para el transporte de personas y de sus equipajes, con un máximo de ocho plazas, excluida la del conductor.
Número de plazas:	5 (2+3)
Puertas	2 delanteras + 2 centrales deslizantes y acristaladas + puertas traseras partidas en dos y acristaladas



Firma 1 de 1
Ujises García Martín
07/10/2024 INGENIERO GMU

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

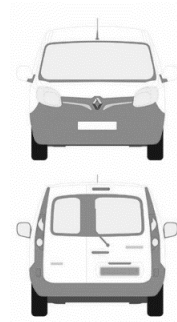
Código Seguro de Validación 27dff111752a4c6cb46b05b82b1ce53a001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

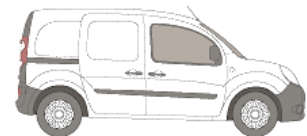


<i>Motor</i>	Eléctrico
<i>Potencia máxima (kW)</i>	mayor o igual a 75
<i>Par motor máximo (N·m)</i>	mayor o igual a 250
<i>Velocidad máxima (km/h)</i>	mayor o igual a 120
<i>Capacidad máxima batería (kWh):</i>	mayor a 31
<i>Autonomía según WLTP (km):</i>	mayor a 180
<i>Cargador a bordo:</i>	Modo 3: mayor a 5 kW Modo 4: mayor a 40 kW
<i>Multimedia:</i>	Radio con sistema bluetooth y manos libres para teléfono móvil.
<i>Carga útil máxima (kg):</i>	Mayor a 600
<i>Color</i>	Blanco



LOTE 2: FURGÓN 5 PLAZAS ACRISTALADO – CON VINILOS OPACOS EN LA VENTANAS TRASERAS

<i>Carrocería</i>	Combi/Comercial medio/Furgón
<i>Categoría de homologación</i>	Categoría M1: vehículos de motor concebidos y fabricados principalmente para el transporte de personas y de sus equipajes, con un máximo de ocho plazas, excluida la del conductor.
<i>Número de plazas:</i>	5 (2+3)
<i>Puertas</i>	2 delanteras + 2 centrales deslizantes y no acristaladas + puertas traseras partidas en dos y no acristaladas
<i>Motor</i>	Eléctrico
<i>Potencia máxima (kW)</i>	mayor o igual a 75
<i>Par motor máximo (N·m)</i>	mayor o igual a 250
<i>Velocidad máxima (km/h)</i>	mayor o igual a 120
<i>Capacidad máxima batería (kWh):</i>	mayor a 31
<i>Autonomía según WLTP (km):</i>	mayor a 180
<i>Cargador a bordo:</i>	Modo 3: mayor a 5 kW Modo 4: mayor a 40 kW
<i>Multimedia:</i>	Radio con sistema bluetooth y manos libres para teléfono móvil.
<i>Aire acondicionado</i>	Si. Debe tenerlo de serie.
<i>Carga útil máxima (kg):</i>	Mayor a 600
<i>Color</i>	Blanco



LOTE 3: SUMINISTRO DE 2 SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ESPECÍFICO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA RECARGAS VINCULADAS EN MODO DE CARGA 3 – CARGADORES.

Firma 1 de 1
Ujises García Martín
07/10/2024 INGENIERO GMU

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	27dff111752a4c6cb46b05b82b1ce53a001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Las características técnicas de las DOS (2) unidades de SAVE (Sistema de Alimentación específico del Vehículo Eléctrico) para recargas vinculadas en modo de carga 3 serán:

- 1- Cargador mural para montaje sobrepuesto en pared;
- 2- Dispondrá de una base tipo 2 (UNE-EN-62196-2), con bloqueo automático de la toma durante el proceso de carga;
- 3- deberá contar al menos con las siguientes certificaciones:
 - CE
 - UNE 61851-1:2012 Sistema Conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales.
 - UNE 61851-22:2002 Sistema Conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 22: Estación de carga en c.a. para vehículos eléctricos.
 - Compatibilidad con Modo 3 completa IEC 61851-1
- 4- La potencia de carga será de hasta 22 kW (400VAC / 32A), y permitirá la carga de vehículos monofásicos (hasta 32 A/230 VAC), bifásicos (hasta 2x16 A/230 VAC) y trifásicos (hasta 32 A/400 VAC);
- 5- La potencia individual de cada SAVE será ajustable mediante configuración del equipo;
- 6- El SAVE permitirá el balanceo de cargas dinámico con otros SAVEs, actuando uno como maestro o principal y el resto como esclavos o secundarios.
- 7- La infraestructura de recarga permitirá la gestión o el ajuste dinámico de potencia de los cargadores en función de la demanda instantánea registrada en la derivación individual o en la línea general de protección del subcuadro y la potencia contratada para el punto de suministro del inmueble. Se suministrarán todos los accesorios y equipamientos adicionales necesarios para que la gestión dinámica de potencia quede operativa según lo descrito (excepto cableado).
- 8- Tendrá protección IP54 e IK08 mínimos.
- 9- Incorporará sistema para detección de fugas con sensibilidad 6 mA en CC.
- 10- La activación de los puntos de recarga podrá ser automática (conectar y cargar), mediante identificación con tarjetas RFID, o mediante aplicación para teléfonos inteligentes o tabletas electrónicas.
- 11- Los puntos de recarga serán compatibles con el protocolo de comunicaciones OCPP 1.5 y superiores.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

LOTES 1 Y 2:

- 1- Los vehículos tendrán una garantía mínima de cuatro (4) años o 150.000 km, lo

Firma 1 de 1
Ujises García Martín
07/10/2024 INGENIERO GMU

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 27dff111752a4c6cb46b05b82b1ce53a001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que antes ocurra.

- 2- Los vehículos deben entregarse matriculados, con permiso de circulación, ficha técnica e inspección técnica de vehículos (ITV) en vigor.
- 3- Correrán a cargo del licitador, todas las gestiones administrativas que sean necesarias para que el vehículo sea incorporado al patrimonio municipal, a excepción de aquellas, que solo pueda realizar el Ayuntamiento de los Realejos en su propia representación. El Ayuntamiento de Los Realejos expedirá los documentos de autorización, que fueran necesarios y preceptivos para que el adjudicatario represente al Ayuntamiento de Los Realejos.
- 4- Las baterías (BEV) serán en propiedad, sin posibilidad de ser entregadas bajo la modalidad de alquiler, y contarán con una garantía de cinco (5) años o hasta cien mil (100.000 km) kilómetros, lo que antes ocurra.
- 5- Los vehículos deberán ser entregados por el adjudicatario en el plazo máximo de SESENTA (60) días, computados de fecha a fecha, desde la firma del contrato de suministro.
- 6- A la entrega del vehículo, además de la documentación propia del vehículo deberá aportarse documentación técnica de éste y de sus accesorios en castellano, incluidas garantías y hojas de mantenimiento. Deberá aportarse documento con el plan de mantenimiento recomendado a realizar durante los primeros 10 años del vehículo especificando las operaciones de cada revisión.
- 7- Los vehículos se entregarán con el Distintivo Ambiental de la Dirección General de Tráfico que le corresponda, adherido en el ángulo inferior derecho del parabrisas delantero, si se dispone de él, o en su defecto, en cualquier sitio visible del vehículo.
- 8- Con cada vehículo se suministrará un cable de carga para realizar recargas de baterías en modo 2, siendo la clavija para conectar a la base de corriente según el estándar CEE 7/4 (para bases de corriente de acuerdo a la UNE-20315 fig. C2a)
- 9- Los vehículos deben llevar los siguientes accesorios, repuestos y herramientas, conforme lo establecido en el Anexo XII del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos:
 - a. Dos dispositivos portátiles de preseñalización de peligro (triángulos de emergencia), que cumplan las condiciones establecidas en el apartado V-16 del anexo XI del precitado Real Decreto;
 - b. Dos chalecos reflectantes de alta visibilidad, certificados según el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, que exige el marcado CE, y que deberá ser conforme con la norma UNE EN 471, mínimo clase 2 (tanto en superficie mínima de materiales como en nivel de retroreflexión de las bandas);
 - c. Una rueda completa de repuesto o una rueda de uso temporal, con las herramientas necesarias para el cambio de ruedas, o un sistema alternativo al cambio de las mismas que ofrezca suficientes garantías para la movilidad del vehículo.
- 10- Los vehículos deberán llevar rotulada las identidades corporativas conforme al las especificaciones recogidas en el anexo 1. El documento con el diseño del rotulado será aportado por el Ayuntamiento de Los Realejos al adjudicatario del suministro.
- 11- Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de manipulación y transporte y matriculación que conlleve la entrega de los vehículos hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos. Lo establecido en el párrafo anterior será de aplicación a la sustitución de material defectuoso o cualquier otra incidencia en el objeto suministrado.
- 12- El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos

Firma 1 de 1
Ulises García Martín
07/10/2024 INGENIERO GMU

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	27dff111752a4c6cb46b05b82b1ce53a001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



para atender adecuadamente la entrega.

- 13- Las autonomías de los vehículos exigidas serán las obtenidas en ciclo combinado con el equipamiento de serie del vehículo, sin transformaciones ni kits adicionales específicos. En caso de no estar homologado bajo el ciclo WLTP (Worldwide Harmonized Light Vehicles Test Procedure), se tomará la autonomía bajo ciclo NEDC multiplicado por un factor corrector de 0,75 o valor correlado oficial.

LOTE 3:

- 1- Los SAVEs serán de la misma marca y modelo, permitiendo como única variación la configuración del SAVE que actuará como maestro o principal
- 2- Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega del SAVE hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos. Lo establecido en el párrafo anterior será de aplicación a la sustitución de material defectuoso o cualquier otra incidencia en el objeto suministrado.
- 3- El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente la entrega.
- 4- El plazo de garantía del SAVE será de DOS (2) años a contar de la fecha de suministro.
- 5- La adjudicataria deberá proporcionar asistencia técnica telefónica o presencial suficiente para que quien instale los cargadores pueda dejar la instalación plenamente operativa. Así mismo, deberá aportar el plan de mantenimiento de la instalación en el que se deberá detallar claramente las actuaciones que engloban todas las operaciones necesarias durante la vida útil de la instalación que asegure su funcionamiento y prolongue la vida de la misma mediante la realización de acciones preventivas y correctivas de toda la instalación.

6. PLAZO MÁXIMO:

Lotes 1 y 2: Vehículos, 120 días.

Lote 3: Cargadores, 120 días.

7. PRESUPUESTO MÁXIMO:

LOTE	ELEMENTO A SUMINISTRAR	PRECIO BASE LICITACIÓN IGIC INCLUIDO (€)
Lote 1:	1 vehículo furgón acristalado.	32.000,00 €
Lote 2:	1 vehículo furgón acristalado con vinilo opaco en las ventanas traseras.	32.000,00 €
Lote 3:	2 cargadores.	4.000,00 €
Importe total del contrato		68.000,00 €

Los vehículos de cero emisiones están exentos de IGIC.

A los cargadores les corresponde un IGIC al 7%.

8. INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

El Ayuntamiento de Los Realejos no tienen entre sus actividades el suministro de vehículos.

Firma 1 de 1
Ujises García Martín
07/10/2024 INGENIERO GMU

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	27dff111752a4c6cb46b05b82b1ce53a001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Actualmente el Ayuntamiento de Los Realejos cuenta con una flota de vehículos muy envejecida y todos los vehículos, o bien tienen un destino asignado o van a ser dados de baja próximamente.

Es cuanto se informa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 1 de 1
Ulises García Martín
07/10/2024
INGENIERO GMU

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	27dff111752a4c6cb46b05b82b1ce53a001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

